



Leandro N. Alem, Misiones, 09 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN 241 -2024

VISTO:

La Ordenanza N.º 014 -2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Leandro N. Alem, Misiones referente a la creación del Programa de Presupuesto Participativo y la Resolución 239/2024 donde se reglamenta la misma y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza fue promulgada por esta intendencia mediante Resolución 201/2024 cumplimentado de esta forma los requisitos normativos para su puesta en funcionamiento

Que mediante la Resolución 239/2024 se procede a la aprobación del primer reglamento para la puesta en funcionamiento del Programa de Presupuesto Participativo que en su etapa de elaboración de proyectos se llevará a cabo durante este 2024

Que de acuerdo a lo tipificado en la Ordenanza en cuestión es facultad del intendente designar en calidad de coordinador a un responsable del Programa de Presupuesto Participativo

Que para ello la persona debe tener conocimientos respecto al manejo con suma amplitud de criterios para propender a un óptimo funcionamiento de éste mecanismo

Que el manejo de la cosa pública y las gestiones tanto en territorio como las instancias de internas que significan articular los mecanismos para que los proyectos adquieran el rigor y la formalidad necesaria para ser ejecutados



Municipalidad de Leandro N. Alem – Provincia de Misiones

25 de Mayo 187 - C.P.A. N 3315 - L. N. Alem
Tel/Fax: 03754 - 422755 - 420455 - Intendencia: 422756
www.leandronalem.gob.ar



Que a los fines sistematizar estas acciones en pos de una comunicación asertiva hacia la comunidad para que ésta herramienta se transforme en un proceso creciente de participación ciudadana como eje de gobierno y política de Estado es necesario éste instrumento

POR TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LEANDRO N. ALEM

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Desígnese desde el 01 de mayo de 2024 hasta que sean requeridos sus servicios en el cargo de Coordinador del Programa de Presupuesto Participativo, organismo que funcionará en la órbita del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a Néstor Horacio ORTIZ, D.N.I. N° 20.750.068.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.



Mario Matías Sebely
Intendente
Municipalidad de L. N. Alem